



DOÑA NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





EXTRACTO DE DOCUMENTOS: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso (parcial o reservado)
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Borrador del Decreto	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico	Total	
4	Propuesta de la Dirección General	Total	
5	Informe-Memoria	Total	
6	Declaración responsable y conformidad de los beneficiarios	Total	
7	Documento contable "R" e Informe del Servicio Económico.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, en la fecha indicada al margen

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Silvia Krasimirova Carpio





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) apartado 2 del artículo 22 de la LGS.

El artículo 9 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.

Existen razones de interés público y sociales para que la Administración regional colabore directamente, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la financiación de para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de 10.000€, de las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, al participar todas las Academias que lo han solicitado y posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber, permitiendo así mismo, su difusión entre un sector de la población, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Habiéndose cumplimentado la tramitación del expediente por la Dirección General de Universidades e Investigación y remitido al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa para propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2, c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el texto del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo borrador se acompaña como anexo a la presente.

En Murcia (Documento firmado electrónicamente)
**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

Javier Celdrán Lorente





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

ANEXO



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº /2018, DE , POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018.

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

Las Academias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines entre los que se encuentran el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber.

En el artículo 9 de la referida Ley, se determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.

30/11/2018 18:42:11

Firmante: CEBRIÁN LORENTE, JAVIER

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6582479-e003-39e8-55d726624848





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

El artículo 7 del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería, de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente determina que la Dirección General de Universidades e Investigación asume las competencias del Departamento, entre otras, sobre las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018. En este sentido, se ha de resaltar que la distribución de esta subvención se ha realizado previa solicitud de cada una de las Academias de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su funcionamiento y organización.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar

30/11/2018 18:42:11

Firmado: CEDRAX LORENTE, JAVIER

Este es una copia no autografa imprimible de un documento electrónico firmado electrónicamente por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sjpsde.com/esp/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 65628249-eed03-9ba8-5547664848





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000€).

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma en actividades extraordinarias y complementarias que no estaban incluidas en el Plan de actuaciones previstos para el año 2018, que son realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, cuyos fines sean la promoción de la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología, tales como la organización y celebración de ciclos de conferencias, seminarios, colaboración en estudios de tercer ciclo, jornadas, congresos, exposiciones, certámenes, premios, publicaciones especializadas, sesiones públicas y solemnes, actos solemnes de ingreso de académicos y tomas de posesión, así como otras actividades propias de estas corporaciones del saber.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se aprueba la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social al participar todas las Academias que son las únicas legalmente constituidas en la Región de Murcia y posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del conocimiento, favoreciendo, así mismo, su difusión entre la sociedad.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, son las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, que se refieren a continuación:

1. Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
2. Real Academia Alfonso X El Sabio
3. Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.
4. Academia de Ciencias de la Región de Murcia

30/11/2018 10:42:11

Firmante: CELSIANO DOMESTICO JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.larm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 65882439-aa03-8ba6-55472624648





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

5. Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia.
6. Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.

La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia no ha solicitado financiación extraordinaria para el año 2018.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

Las Academias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), con carácter previo a la concesión de la subvención.
- b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Artículo 5.- Cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a un total de 10.000€.

La cantidad total se distribuirá de la siguiente forma:

A la Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia, la cantidad de 3.457€ para la realización de la exposición "Lustre y decoro de estos reynos", de su Catálogo y del acto inaugural extraordinario del curso académico.

A la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, la cantidad de 1.675€ para la publicación del libro "Pensándolo bien".

A la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia y Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, se le financiará con la cantidad de 1.217 euros a cada una, para cubrir los costes de la organización conjunta del ciclo de conferencias conmemorativo del centenario de la Gripe española de 1918.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

El pago a las Academias se realizará por una sola vez a la orden de concesión con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención, conforme a lo recogido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución es del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La justificación, por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2019, ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

1º.- Memoria de las actividades desarrolladas, que han sido financiadas con la subvención concedida, en la que se haga constar relación detallada de actividades y de gastos e ingresos y certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente de la Academia.

2º.- Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

3º.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo seis.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración con la Dirección General de Universidades dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de la subvención, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se registrará, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

30/11/2016 18:47:11

Firmante: CLORAN LORENTE JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 63682479-e0d3-9108-55672624848





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a de de 2018

EL PRESIDENTE

P.D. Decreto n.º n.º 35/2017, de 16 de
mayo (BORM nº 112/2017),

El Consejero de Hacienda

Fdo.: Fernando de la Cierva Carrasco

**EL CONSEJERO DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES, EMPRESA Y
MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

30/11/2018 16:42:11

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia analítica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.d) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 05b82d79-ed03-3b08-558726624848





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

ANEXO



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº /2018, DE , POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018.

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

Las Academias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines entre los que se encuentran el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber.

En el artículo 9 de la referida Ley, se determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

El artículo 7 del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería, de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente determina que la Dirección General de Universidades e Investigación asume las competencias del Departamento, entre otras, sobre las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018. En este sentido, se ha de resaltar que la distribución de esta subvención se ha realizado previa solicitud de cada una de las Academias de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su funcionamiento y organización.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar



actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000€).

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma en actividades extraordinarias y complementarias que no estaban incluidas en el Plan de actuaciones previstos para el año 2018, que son realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, cuyos fines sean la promoción de la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología, tales como la organización y celebración de ciclos de conferencias, seminarios, colaboración en estudios de tercer ciclo, jornadas, congresos, exposiciones, certámenes, premios, publicaciones especializadas, sesiones públicas y solemnes, actos solemnes de ingreso de académicos y tomas de posesión, así como otras actividades propias de estas corporaciones del saber.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se aprueba la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social al participar todas las Academias que son las únicas legalmente constituidas en la Región de Murcia y posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del conocimiento, favoreciendo, así mismo, su difusión entre la sociedad.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, son las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, que se refieren a continuación:

1. Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
2. Real Academia Alfonso X El Sabio
3. Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.
4. Academia de Ciencias de la Región de Murcia



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

5. Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia.
6. Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.

La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia no ha solicitado financiación extraordinaria para el año 2018.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

Las Academias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), con carácter previo a la concesión de la subvención.
- b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Artículo 5.- Cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a un total de 10.000€.

La cantidad total se distribuirá de la siguiente forma:

A la Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia, la cantidad de 3.457€ para la realización de la exposición "Lustre y decoro de estos reynos", de su Catálogo y del acto inaugural extraordinario del curso académico.

A la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, la cantidad de 1.675€ para la publicación del libro "Pensándolo bien".

A la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia y Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, se le financiará con la cantidad de 1.217 euros a cada una, para cubrir los costes de la organización conjunta del ciclo de conferencias conmemorativo del centenario de la Gripe española de 1918.



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

El pago a las Academias se realizará por una sola vez a la orden de concesión con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención, conforme a lo recogido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución es del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La justificación, por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2019, ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

1º.- Memoria de las actividades desarrolladas, que han sido financiadas con la subvención concedida, en la que se haga constar relación detallada de actividades y de gastos e ingresos y certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente de la Academia.

2º.- Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

3º.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

- a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo seis.
- b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración con la Dirección General de Universidades dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de la subvención, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a de de 2018

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto n.º n.º 35/2017, de 16 de
mayo (BORM nº 112/2017),

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES, EMPRESA Y
MEDIO AMBIENTE

El Consejero de Hacienda

Fdo.: Fernando de la Cierva Carrasco

Fdo.: Javier Celdrán Lorente



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

**DECRETO Nº /2018, DE , POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE
UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS
CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA
FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A
SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018**

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

Las Academias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines entre los que se encuentran el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber.

En el artículo 9 de la referida Ley, se determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.

El artículo 7 del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería, de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente determina que la Dirección General de Universidades e Investigación asume las competencias del Departamento, entre otras, sobre las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018. En este sentido, se ha de resaltar que la distribución de esta subvención se ha realizado previa solicitud de cada una de las Academias de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su funcionamiento y organización.

En virtud de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000€).

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma en actividades extraordinarias y complementarias que no estaban incluidas en el Plan de actuaciones previstos para el año 2018, que son realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, cuyos fines sean la promoción de la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología, tales como la organización y celebración de ciclos de conferencias, seminarios, colaboración en estudios de tercer ciclo, jornadas, congresos, exposiciones, certámenes, premios, publicaciones especializadas, sesiones públicas y solemnes, actos solemnes de ingreso de académicos y tomas de posesión, así como otras actividades propias de estas corporaciones del saber.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se aprueba la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social al participar todas las Academias que son las únicas legalmente constituidas en la Región de Murcia y posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del conocimiento, favoreciendo, así mismo, su difusión entre la sociedad.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, son las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, que se refieren a continuación:

1. Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
2. Real Academia Alfonso X El Sabio
3. Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.
4. Academia de Ciencias de la Región de Murcia
5. Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia.
6. Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.

La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia no ha solicitado financiación extraordinaria para el año 2018.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

Las Academias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), con carácter previo a la concesión de la subvención.
- b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Artículo 5.- Cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a un total de 10.000€.

La cantidad total se distribuirá de la siguiente forma:

A la Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia, la cantidad de 3.457€ para la realización de la exposición "Lustre y decoro de estos reynos", de su Catálogo y del acto inaugural extraordinario del curso académico.

A la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, la cantidad de 1.675€ para la publicación del libro "Pensándolo bien".

A la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia y Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, se le financiará con la cantidad de 1.217 euros a cada una, para cubrir los costes de la organización conjunta del ciclo de conferencias conmemorativo del centenario de la Gripe española de 1918.

El pago a las Academias se realizará por una sola vez a la orden de concesión con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención, conforme a lo recogido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución es del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La justificación, por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2019, ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

1º.- Memoria de las actividades desarrolladas, que han sido financiadas con la subvención concedida, en la que se haga constar relación detallada de actividades y de gastos e ingresos y certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente de la Academia.

2º.- Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

3º.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo seis.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración con la Dirección General de Universidades dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de la subvención, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a de de 2018

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto n.º n.º 35/2017, de 16 de
mayo (BORM nº 112/2017),

El Consejero de Hacienda

Fdo.: Fernando de la Cierva Carrasco

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES, EMPRESA Y
MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Javier Celdrán Lorente



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18SD0000020

INFORME JURÍDICO

Asunto: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuaciones del año 2018.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación relativo a la concesión directa de una subvención, mediante orden, a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuaciones del año 2018; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe y que le son de aplicación los siguientes,

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de noviembre de 2018 la Dirección General de Universidades e Investigación remite a esta Secretaría General el expediente referido anteriormente, adjuntando la siguiente documentación:

- Borrador de Decreto que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención directa a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuaciones del año 2018.
- Informe-Memoria justificativa de fecha 23/11/18.
- Propuesta de la Dirección General de fecha 23/11/18.
- Borrador de elevación de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
- Resolución de nombramiento de instructor de 23/11/18.

27/11/2018 15:01:52

Firmante: KRASIMIROVA, LARISA, SILVA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 55744466-aa04-282a-048686450707



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18SD0000020

- Borrador de propuesta de concesión y de orden de concesión.
- Documento contable R referencia 071006/1100075066/1 de 7/11/18.
- Conformidad de los beneficiarios con el otorgamiento de la subvención del Decreto propuesto.
- Declaración responsable de los beneficiarios de no estar incurso en los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Certificados relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y CCAA y Seguridad Social.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 22, precepto de carácter básico, establece los supuestos de concesión directa de subvenciones: las previstas nominativamente en los presupuestos generales; aquéllas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por una norma de rango legal, y aquéllas para las que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En el presente caso, nos encontramos en el supuesto regulado por el apartado c) del citado artículo, esto es, aquéllas para las que con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, cuya instrumentación se llevará a cabo a través de orden, previo Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprobarán las normas especiales reguladores de la subvención de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que "únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones", añadiendo que "la resolución de concesión y, en su caso,

27/11/2018 15:01:52

Firmante: KRASHIROVA, CRISTINA SUVA

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5574ef6a-0d14-285e-04000450707





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18SD0000020

los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley”.

Según el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, reformado por Ley 7/2008, de 26 de diciembre, "el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones", es decir, entre otras, aquéllas para las que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En cuanto a la tramitación a seguir en el presente supuesto, y a la vista del articulado del proyecto de decreto que se informa, se concluye que tiene carácter de acto administrativo que adopta la forma de Decreto del Consejo de Gobierno.

En cuanto al borrador del Decreto, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/2005, contiene los extremos mínimos exigidos:

a) Objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública: el objeto de la subvención aparece regulado en el artículo 1, y se concreta en la colaboración con las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, colaborando en su funcionamiento en general y en la organización de las actividades que le son propias durante el año 2018, con el fin de promover la cultura, las artes, la ciencia y tecnología. Se indica el carácter singular de la subvención, considerando que "las Academias beneficiarias son las únicas legalmente constituidas en la Región de Murcia con la finalidad de posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos de conocimiento, favoreciendo, así mismo su difusión entre la sociedad".

El artículo 2 especifica los beneficiarios, siendo éstos las Reales Academias y Academias Científicas o culturales de la Región de Murcia.

b) Régimen jurídico aplicable: se recoge en el artículo 10 del borrador de Decreto.

27/11/2018 15:50:52

Firmante: KRASHIMIROVA, KARRIDA SILVIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 55704c6e-90b4-285e-348b86450767





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J185D0000020

c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual: figuran en los artículos 4 y 5 del borrador de Decreto.

Por su parte, el artículo 4 recoge los requisitos de los beneficiarios, y el artículo 7 las obligaciones de los mismos.

d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación: se establece la concesión directa mediante Orden del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, según el artículo 1. En cuanto al régimen de justificación, el artículo 6 se remite al artículo 30 de la Ley 38/2003 y al artículo 25 de la Ley 7/2005, especificándose los documentos justificativos que habrán de remitirse a la Dirección General antes del 31 de marzo de 2019, siendo el plazo de ejecución desde el 1/1/2018 al 31/12/2018.

Se establece en el artículo 9 del Decreto la compatibilidad de la subvención a otorgar con otras ayudas, y en el artículo 8 el régimen de reintegros y responsabilidades.

Finalmente, la Disposición final única declara la eficacia del Decreto desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual y una vez aprobado, debe ser publicado en el BORM, sin que tal publicación pueda suponer una demora en su eficacia (arts. 39.2 y 45.1 Ley 39/2015).

Corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del citado Decreto regulador de la subvención al ser el órgano competente por razón de la materia conforme al Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente que le atribuye las competencias de la Dirección General de Universidades e Investigación entre las que se encuentran las academias culturales y científicas, en virtud del Decreto 81/2005, de 8 de julio, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto 53/2018, de 27 de abril.

CONCLUSIÓN:

7/11/2018 15:01:32

Firmante: ROSA MARÍA CAMPIO, S.M.A.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53744f9a-00b4-285e-0480084510707





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18SD0000020

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención, a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuaciones del año 2018.

Murcia, en el día de la fecha de la firma electrónica que figura en el margen.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

7/11/2018 15:31:52

Firmante: KRASIMIROVA, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 557a5de0c042b5c048066650707





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades
Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
30006 MURCIA

T. 968-365305
F. 968-365308

Dirección General de Universidades e Investigación

PROPUESTA

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento, organizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales con sede en la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

Las Academias han presentado escrito con las actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones para el año 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto, estando la subvención incluida en el PES y existir razones de interés público y sociales para que la Administración regional colabore directamente, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la financiación de estas actuaciones extraordinarias realizadas por las Academias, dificultando la convocatoria pública, al participar todas las Academias que han solicitado financiación extraordinaria y están legalmente constituidas y fomenten el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber, posibilitando así mismo, su difusión a un sector de la población, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 22.2, c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo decimonoveno de la

23/11/2018 13:30:45

Firmante: JORGE CARRERA, JUAN

Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 90800007-0003-1102-703416230034





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades
Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
30006 MURCIA

T. 968-365305
F. 968-365308

Dirección General de Universidades e Investigación

Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En su virtud,

PROPONGO

PRIMERO.- Elevar propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno para la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018 por importe total de diez mil euros (10.000 €), de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo borrador se acompaña como Anexo a la presente.

En Murcia (Documento firmado electrónicamente)
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACIÓN

Juan Monzó Cabrera

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**

23/11/2018 13:30:45

Firmante: JUAN MONZÓ CABRERA, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4004007-ee03-112-703416234034





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades

T. 968-365305
F. 968-365308

Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
30006 MURCIA

Dirección General de Universidades e Investigación

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento, organizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

Las Academias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines entre los que se encuentran el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber.

En el artículo 9 de la referida Ley, se determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.

El artículo 16.1 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, dispone, que la Dirección General de Universidades y Política Científica, le corresponden las competencias de la Consejería sobre las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales.

El artículo 7 del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería, de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente determina que la Dirección General de Universidades e Investigación asume las competencias del Departamento, entre otras, sobre las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales con sede en la Región de Murcia

23/11/2018 17:54:45

23/11/2018 17:54:45 | FIRMADO: ANA GÓMEZ ALVARO, ASE

FIRMADO: EGRA.FERRANDEZ, CLERMENCIA

Este es un copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.terram.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 466c56d1-aa03-a270-049672550182





Región de Murcia
 Consejería de Empleo, Universidades,
 Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades
 Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
 30006 MURCIA

T. 968-365305
 F. 968-365308

Dirección General de Universidades e Investigación

para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

Las Academias han presentado escrito con las actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones para el año 2018, con el importe de la actividad.

Así pues, existen razones de interés público y sociales para que la Administración regional colabore directamente, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en la financiación de estas actuaciones extraordinarias realizadas por las Academias, dificultando la convocatoria pública, al participar todas las Academias que han solicitado financiación extraordinaria y están legalmente constituidas y fomenten el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber, posibilitando así mismo, su difusión a un sector de la población, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Financiación

El gasto que comporta esta subvención, incluida en el PES, asciende a diez mil euros (10.000€), que se imputará a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.483.99, Proyecto 35586, Subproyecto 035586181111, Objetivo 3, Actividad c), del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2018, donde existe crédito para ello.

Las actividades de las Academias mencionadas en el artículo anterior se financiarán con las siguientes cantidades:

ACADEMIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	CANTIDAD FINANCIADA
Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia	Ciclo de conferencias organizadas con otras Academias	4.867,6€	1.217€
Real Academia Alfonso X El Sabio	Ciclo de conferencias organizadas con otras Academias	4.867,6€	1.217€
Academia de Farmacia "Santa María de España"	Ciclo de conferencias organizadas con otras Academias	4.867,6€	1.217€
Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.	Ciclo de conferencias organizadas con otras Academias	4.867,6€	1.217€
Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.	Exposición "Lustre y decoro de estos reynos", de su Catálogo y del acto inaugural extraordinario del curso académico.	3.500€	3.457€
Academia de Ciencias de la Región de Murcia	Publicación del libro "Pensándolo bien".	1.674,40€	1.675€

23/11/2018 17:54:45

23/11/2018 17:55:26 Firmante: MARIA GOMEZ AMORIM ROSE

Firmante: ESCA FERNANDEZ, ELENEZUELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 48645664-ead03-e771-0498755561-02





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades
Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
30006 MURCIA

T. 968-365305
F. 968-365308

Dirección General de Universidades e Investigación

La Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia no solicita financiación complementaria para el año 2018.

El pago a las Academias se realizará por una sola vez tras la orden de concesión con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención, conforme a lo recogido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De conformidad con el artículo 16.1 las beneficiarias quedan exoneradas de la constitución de garantías por la especial naturaleza de los entes beneficiarios.

Legalidad, acierto y oportunidad

El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

La subvención que regula este Decreto está entre los supuestos contemplados en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, al existir razones de interés público y social que dificultan una convocatoria pública y se ajusta a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

La Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 16.Uno del Estatuto de Autonomía tiene la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que establece la Constitución y Leyes Orgánicas que la desarrollan.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia dispone como uno de sus principios informadores, la búsqueda de la formación integral de la persona y su capacitación en los valores cívicos de igualdad, libertad, defensa de la paz, preservación y mejora del medio ambiente, la colaboración con la sociedad para la mejora de sus niveles de vida y el fomento del encuentro con la sociedad para reforzar sus vínculos.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, dispone que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del artículo 22 de la LGS.

El Decreto se ajusta a las disposiciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se enmarca en las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, existiendo razones de interés público y social al posibilitar que participen las Academias legalmente constituidas que han solicitado financiación extraordinaria y complementaria y fomenten el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber, permitiendo su difusión entre un sector de la población. Por otra parte, se debe elevar propuesta de Decreto al

23/11/2018 12:54:43

23/11/2018 12:53:26 Firmante: ANILA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ

Firmante: LECIA FERNÁNDEZ, CLIMENTIA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico sometido a procedimiento de verificación por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.com/es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 40b6568d-aa02-e270-499875550182



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Servicio de Universidades
Avda. de la Fama, 15, 2ª planta
30006 MURCIA

T. 968-365305
F. 968-365308

Dirección General de Universidades e Investigación

Consejo de Gobierno para su aprobación previo informe del Servicio Jurídico de la
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y medio Ambiente.

En Murcia (Documento firmado electrónicamente)

Vº Bª
EL JEFE DE SERVICIO DE
UNIVERSIDADES

LA TÉCNICA CONSULTORA

Antonio José Mula Gómez

Clemencia Egea Fernández

23/11/2018 17:56:55
23/11/2018 17:53:24 | Firmado: ANTONIO JOSÉ MULA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ccmurcia.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 366568-ud03-4270-049875560102





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Universidades e Investigación

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE
NOMBRAMIENTO DE ORGANO INSTRUCTOR**

RESUELVO:

Designar a D. Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades como órgano instructor de la concesión directa de la subvención prevista en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

Y para que conste, a los efectos que proceda, firmo la presente en Murcia electrónicamente

El Director General de Universidades
e Investigación

Juan Monzó Cabrera

23/11/2018 13:31:22
Firmante: MONZO CABRERA, JUAN
Este es una copia electrónica autogenerada por el Consorcio de Autonomía de Murcia, según artículo 17.3 j) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 408e176e-0003-0ae5-242743789803





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades e Investigación

D. ANTONIO JOSÉ MULA GÓMEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA,

CERTIFICO:

Que las Academias que se relacionan en el Anexo adjunto, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y también cumplen con las condiciones que le dan derecho a la concesión y al pago de la subvención prevista en el Decreto n.º /2018, de de por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

Y para que conste, a los efectos que proceda, firmo el presente en Murcia electrónicamente.

Vº Bº

El Director General de Universidades
e Investigación

Juan Monzó Cabrera



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades e Investigación

ANEXO

ACADEMIA	NIF
1. Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia	Q3068003G
2. Real Academia Alfonso X El Sabio	G30040018
3. Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia	Q3000202F
4. Academia de Ciencias de la Región de Murcia	Q3000223B
5. Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia	V30761431
6. Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia	Q3000709J

**1 DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO		NIF/NIE/CIF G30040018	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Plaza Preciosa , s/n Trasera Museo Arqueológico		C. POSTAL 30008	LOCALIDAD MURCIA
TELÉFONO FIJO 968232426	TELÉFONO MÓVIL 677023029	CORREO ELECTRÓNICO raaxsablo@gmail.com	FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ CASTAÑO, JUAN		NIF/NIE 74319968E	x REPRESENTANTE LEGAL APODERADO	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL REAL ACADEMIA X EL SABIO			CIF G30040018	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Calle Caño, nº 11		C. POSTAL 30170	LOCALIDAD MULA	PROVINCIA MURCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO Jugoc53@gmail.com	FAX 968661384	

3 EXPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.
- Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.
- Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.
- Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.
- Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

5 INFORMACIÓN LEGAL

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/_____ de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

REGISTRO ENTRADA

ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

Murcia _____, 14 de _____ NOVIEMBRE _____ de _____ 2018 _____
El interesado

Firma: JUAN GONZÁLEZ CASTAÑO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Firmado por GONZALEZ CASTAÑO JUAN -
ILMO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE74319968E el día 14/11/2018 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

VERSIÓN:02 febrero

1 DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO		NIF/NIE/CIF G30040018	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Plaza Preciosa , s/n Trasera Museo Arqueológico		C. POSTAL 30008	LOCALIDAD MURCIA
TELÉFONO FIJO 968232426	TELÉFONO MÓVIL 677023029	CORREO ELECTRÓNICO raaxsablo@gmail.com	FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ CASTAÑO, JUAN		NIF/NIE 74319968E	x REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL REAL ACADEMIA X EL SABIO		CIF G30040018	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Calle Caño, nº 11		C. POSTAL 30170	LOCALIDAD MULA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL -----	CORREO ELECTRÓNICO Jugoc53@gmail.com	FAX 968661384

3 EXPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
2. Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.
3. Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.
4. Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.
5. Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.
6. Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

5 INFORMACIÓN LEGAL

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/_____, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

REGISTRO ENTRADA
ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

Murcia _____ 14 de _____ NOVIEMBRE _____ de _____ 2018
El Interesado

Firma: JUAN GONZÁLEZ CASTAÑO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ILMO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE **Firmado por GONZALEZ CASTAÑO JUAN - 74319968E** el día 14/11/2018 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



**INFORME:
INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO
EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Solicitante: REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA

Tipo y Número de documento identificativo: C.I.F. 0G30040018

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 14 de noviembre de 2018 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 14 de noviembre de 2018

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
87BNPMA54FHK	14/11/2018	XM3H5-B6NG4-W53JM-NZ5AU-FSWDG-MNXH4	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 13/05/2019 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



CERTIFICADO

1635-21

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO Documento CIF g30040018

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018
Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido CAVERO Segundo Apellido ALEMÁN Nombre REGINA
Documento NIF _____

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/D^a ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO con número de identificación fiscal g30040018 **se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **15/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **15/05/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



16d34326-aa03-51c1-09028876/023

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

Administración de MURCIA
GV ESCULTOR SALZILLO, 21
30006 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968361100
Fax. 968361119

Nº de Remesa: 00083240017



Nº Comunicación: 1866840045684

ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA
PLAZA PRECIOSA -TRASERA MUSEO ARQUEOLOGICO S/N
30008 MURCIA
MURCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20187762115

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de ~~contratar con el Sector Público~~, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **G30040018** RAZÓN SOCIAL: **ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA**
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA PRECIOSA -TRASERA MUSEO ARQUEOLOGICO S/N 30008 MURCIA**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha
20 de noviembre de 2018. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación Z6EGZFPRXQZJXP5 en
www.agencia tributaria.gob.es*

App AEAT





INFORME: INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Solicitante: REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA

Tipo y Número de documento identificativo: C.I.F 0G30040018

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 14 de noviembre de 2018 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 14 de noviembre de 2018

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
87BNPMA54FHK	14/11/2018	XM3H5-B6NG4-W53JM-NZ5AU-FSWDG-MNXH4	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 13/05/2019 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



CERTIFICADO

I014-21

CORRIENTE DE PAGOS CON LA AEAT PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO Documento NIF Q3068003G

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF 347031276

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código de respuesta: **1000** Referencia: **81837241076** Fecha proceso: **2018-12-17**

Descripción de la respuesta:

Obligaciones Tributarias:

Código Certificado: **POSITIVO** Tipo Negativo:

Causa Negatividad **Titular está al corriente de obligaciones tributarias**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/12/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



bb68d02d-aa04-1a04-532203485748

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

I014-21

CORRIENTE DE PAGOS CON LA AEAT PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO Documento NIF g30040018

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido CAVERO Segundo Apellido ALEMÁN Nombre REGINA
Documento NIF _____

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código de respuesta: **1000** Referencia: **81887199053** Fecha proceso: **2018-11-15**

Descripción de la respuesta:

Obligaciones Tributarias:

Código Certificado: **NEGATIVO** Tipo Negativo: **A**

Causa Negatividad **No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones**

Incumplimientos:

Número de registros existentes: **1** Número de registros facilitados: **1**

Ejercicio	Modelo	Período
2018	300	2T

Código de verificación



16c9eae8-aa03-73ca-586302659613

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Resguardo de la Solicitud

Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios - Estar al corriente de obligaciones tributarias

Trámite: Solicitud

Datos del peticionario

NIF/NIE: G30040018

Apellidos y nombre / Razón social: ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA

En calidad de: Titular

Datos del titular

NIF/NIE: G30040018

Apellidos y nombre / Razón social: ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA

Domicilio fiscal:

**PLAZA PRECIOSA -TRASERA MUSEO ARQUEOLOGICO S/N
30008 MURCIA**

Se ha consignado

Tipo de Certificado: Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias. Genérico (finalidad distinta de las 4 anteriores)

Datos de su Solicitud

Referencia: 20187604890

Fecha: 14-11-2018

Hora: 13:15:40

Código electrónico de la solicitud: VUXRUJM6WTS2HW9

Órgano competente: Delegación Especial de MURCIA-Administración de MURCIA

Observaciones

Según los datos que obran en poder de la AEAT, la expedición del certificado requiere un estudio detallado de su situación. La certificación solicitada estará disponible en el trámite - Estado de tramitación de la solicitud - que encontrará en el mismo lugar donde realizó la solicitud en un plazo estimado de 20 días hábiles. En caso de incidencia, consulte con su Delegación, Administración ó Unidad competente.



SOLICITUD QUE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO 6122-71

CONTROL ADMINISTRACIÓN

Registro de entrada

REGIÓN DE MURCIA / Región de Murcia
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
S. D. J.
C/ San Juan, 1
03001 Murcia
TEL: 968 362 000

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Adjunto al presente escrito se acompaña la documentación que se relaciona:

- ...Solicitud en relación a ponencias sobre conmemoración centenario de la gripe española de 1918
...
...
...
...

que ha tenido entrada en este registro, en Murcia a 6 de noviembre de 2018

Table with 5 columns: Nombre y Apellidos / Razón Social, del Solicitante; DNI/NIE/CIF; Teléfono; Telf. Móvil; Domicilio: calle, número- piso puerta; C. Postal; Localidad; Provincia; Fax; Correo-electrónico



*Real Academia Alfonso X el Sabio
Plaza Preciados, s/n. (Edif. Alameda Arqueológica)
30008 Murcia - Apdo. de Correos, 4347 - 30080 Murcia
Teléfono 908 83 24 26 - Fax 908 27 10 22*

Murcia, a 14 de noviembre de 2018

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades
e Investigación

Estimado Señor:

En nombre de la Real Academia Alfonso X el Sabio, por la presente otorgo mi conformidad al texto del Decreto para financiar actividades extraordinarias y complementarias al Plan de Actuaciones 2018, y a la distribución de la subvención de 10.000 euros en él contemplada.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Juan González Castaño
Director

Firmado por GONZALEZ CASTAÑO JUAN - 74319968E el día
14/11/2018 con un certificado emitido por AC FNMT Usuario



*Real Academia Alfonso X el Sabio
Plaza Nacion, s/n. (Edif. Museo Arqueológico)
30008 Murcia - Apdo. de Correos, 4347 - 30080 Murcia
Teléfono 968 23 24 26 - Fax: 968 27 10 22*

Murcia, a 5 de noviembre de 2018

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

Estimado Señor:

Sobre su correo electrónico del día 22 de octubre, tengo el placer de poner en su conocimiento que esta Academia, junto con las de Medicina, Farmacia y Veterinaria, hará un ciclo de conferencias conmemorativo del centenario de la Gripe Española de 1918 a lo largo de los meses de noviembre y diciembre.

Las cuatro hemos acordado publicar las ponencias en un volumen, del que se harán 400 ejemplares, por un importe de 3.948 euros, más la difusión de las conferencias por medio de cuñas radiofónicas, que supondrán otros 919,60 euros.

La cuarta parte de la primera cifra son 987 euros y 229,60 la segunda. Por lo cual, le solicito una subvención de 1.216,60 euros.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Juan González Castaño
Director

Firmado por GONZALEZ CASTAÑO JUAN - 74319968E el día 05/11/2018 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Región  de Murcia		DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIDA EN LA LEY DE SUBVENCIONES DE LA CARM			
DATOS DEL SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca de Murcia				NIF/NIE/CIF Q3000202F	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) C/ Santa Teresa 21			C. POSTAL 30005	LOCALIDAD Murcia	PROVINCIA Murcia
TELÉFONO FIJO 968225256	TELÉFONO MÓVIL 676701801	CORREO ELECTRÓNICO academia@academiabellasartesmurcia.com		FAX 968225256	
DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)					
APELLIDOS Y NOMBRE Cristóbal Belda Navarro			NIF/NIE 33121070	X REPRESENTANTE LEGAL APODERADO	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca de Murcia				CIF Q3000202F	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) C/ Santa Teresa 21			C. POSTAL 30005	LOCALIDAD Murcia	PROVINCIA Murcia
TELÉFONO FIJO 968225256	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO academia@academiabellasartesmurcia.com		FAX 968225256	
EXPOSICIÓN					
En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 32/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:					
DECLARACIÓN RESPONSABLE					
<ol style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud. <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo a la Dirección General de Universidades para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración. 					
INFORMACIÓN LEGAL					
Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de /Director General de /Gerente de ... responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/... de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.					
					



21 de Noviembre de 2018
El Intercedido
Firma: Cristóbal Belda Navarro

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ILMO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE

VERSIÓN 02 febrero

Esta es una COPIA AUTÉNTICA imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015 FIRMADO POR MARIA DEL PILAR SEGURA MOLINA el 22/11/2018 a las 13:11. Registro entrada: 201800585402 - 22/11/2018 13:36 Código Seguro de Verificación: 506f82ea-aa06-78b9-3855593294230 ; Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ACADEMIA DE BELLAS ARTES SANTA MARIA ARRIXACA

CIF/NIF:

003000202F

CCC principal:

0111 30100900030

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que consta, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afectar a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 878, concedida en fecha 29/11/1995 a GUIMEN ASESORES, S.L. cuyo titular es D/Dª DIEGO GUIRAO MARTINEZ NIF: 048479235L por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo: [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
974IXOA96BHK	21/11/2018	AEFGI-VTNT5-XQELM-EZJM3-OVC4V-MWXGE	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/11/2020 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



CERTIFICADO

I014-21

CORRIENTE DE PAGOS CON LA AEAT PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE BELLAS ARTES "SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA Documento NIF Q3000202F

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF _____

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código de respuesta: **1000** Referencia: **81808241641** Fecha proceso: **2018-12-17**

Descripción de la respuesta:

Obligaciones Tributarias:

Código Certificado: **POSITIVO** Tipo Negativo:

Causa Negatividad **Titular está al corriente de obligaciones tributarias**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **17/12/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



bb6abe73-aa04-e987-687803734195

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Razón Social		Documento CIF
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES DE STA MARIA		Q3000202F

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª REAL ACADEMIA BELLAS ARTES DE STA MARIA, con número de identificación fiscal Q3000202F **SI se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2009 (BORM 08/04/2009).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **22/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional).

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **22/05/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Esta es una COPIA AUTÉNTICA imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 15 de la Ley 39/2015. FIRMADO POR MARIA DEL PILAR SEGURA MOLINA el 22/11/2018 a las 13:11. Registro entrada: 201800586402 - 22/11/2018 13:36 Código Seguro de Verificación: 3b6f8d94-a06-7fb3-259763937247 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: <https://sede.carm.es/verficardocumentos>



Código de verificación



3b6f8d94-a06-7fb3-259763937247

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acceda a la página: <https://sede.carm.es/verficardocumentos>

Administración de MURCIA
GV ESCULTOR SALZILLO, 21
30005 MURCIA (MURCIA)
Tel. 868361100
Fax. 068361119

Nº de Remesa: 00083250011



Nº Comunicación: 1866923344807

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARIA DE LA A
CALLE SANTA TERESA 21 PLANTA 3
CASA DIAZ GASSOU
30005 MURCIA
MURCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20187781609

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: Q3000202F RAZÓN SOCIAL: REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA M
DOMICILIO FISCAL: CALLE SANTA TERESA NUM 21 Piso 3 Complem. CASA DIAZ GASSOU
30005 MURCIA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha
21 de noviembre de 2018. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación VANTBAHWHSBT7WA en
www.agencia.tributaria.gob.es*

Año AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación VANTBAHWHSBT7WA en www.agencia.tributaria.gob.es





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OCAG TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ-EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
Fecha y hora de registro: 22/11/2018 13:36:52 (hora peninsular)
Número de registro: 201800586402 (Entrada)

Interesado

NIF/CIF:	Q3000202F	Código postal:	30005
Nombre:	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARIA DE	País:	España
Dirección:	C/ SANTA TERESA, 21	Teléfono:	
Municipio:	Murcia	D.E.H.:	
Provincia:	Murcia	Email:	
Canal Notif:	Dirección postal		

Información del registro

Trámite:	Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de
U.T. destino:	DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION A14022321
Observaciones:	APORTA: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCION MEMORIA DE ACTIVIDADES SUJETAS A LA SUBVENCION
Resumen/asunto:	DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA. VER ANEXOS. SOLICITUD ACEPTACIÓN DE SUBVENCION DIRECTA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL 2018 (IMPORTE 10.000). APORTA DOC. PRESENATDOR: AURORA SANCHEZ VERA DNI 2744453Z





REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA
DE MURCIA

C/. Santa Teresa, 21
(Casa Díaz Cussó)
30005 Murcia

Tel. / Fax: 968 22 52 56

Murcia, 13 de noviembre de 2018

Ilmo. Sr.
D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Murcia

Ilmo. Sr.:

A la vista del Decreto por la que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000€), manifiesto mi conformidad y la de esta Academia al contenido del mismo.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Cristóbal Balda Navarro
Director

Esta es una COPIA AUTÉNTICA imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015 FIRMADO POR MARÍA DEL PILAR SEGURA MOLINA e- 22/11/2018 a las 13:11 Registro entrada: 20180656402 - 22/11/2018 13:36 Código Seguro de Verificación: 3b5d6cbc-a05-b2c3-610689652837 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos>





REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA
DE MURCIA

C/. Santa Teresa, 21
(Casa Dfaz. Cassou)
30005 Murcia

Tel. / Fax: 968 22 52 56

Murcia, 2 de octubre de 2018

Ilmo. Sr.
D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Murcia

Ilmo. Sr:

Como ya sabrá la Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca ha programado el inicio de actividades del curso académico 2018-2019 con cierta solemnidad invitando como ponente para la impartición de la lección inaugural al Dr. D. Miguel Falomir Faus, director del Museo Nacional del Prado cuya presencia está justificada por celebrarse el año 2019 el segundo centenario de la apertura de nuestra principal pinacoteca española.

En dicho acto será nombrado Académico de Honor el Excmo. Sr. D. Horacio Capel Sáez, una de las primeras figuras mundiales en el área de la Geografía Humana. Al finalizar el acto académico inauguraremos la exposición *Lustre y decoro de estos reynos*, exposición que pretende ser una muestra de la historia pasada y presente de nuestra Academia.

Tales iniciativas suponen para nuestra institución el desembolso de unos gastos adicionales necesarios para dar relevancia al acto más importante de todo el curso.

Por ello, ruego a V.I. que considere la posibilidad de conceder alguna subvención adicional para poder afrontar los gastos derivados del acto programado para el próximo 18 de octubre.

Esperando la favorable acogida a esta petición, atentamente le saluda,

Cristóbal Belda
Director



Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca
Fecha... 2. 10. 18
Entrada Nº.....
Salida Nº... 1020



REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA
DE MURCIA

C/ Santa Teresa, 21
(Casa Doña Casimira)
30005 Murcia

Tel. / Fax: 968 22 52 56

Memoria que presenta la Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca", de Murcia para solicitar una ayuda a la Dirección General de Universidades e Investigación para la realización de actuaciones extraordinarias en 2018

Esta ayuda se solicita para actuaciones extraordinarias relacionadas con las actividades del 18 de octubre, promovidas por la Academia para conmemorar el II centenario del Museo del Prado, en el que asimismo se contemplan los actos y ediciones derivados de las mismas (concierto, publicaciones, etc.) que se relacionan:

- 1.- Gastos de desplazamiento, estancia y honorarios del Director del Museo Nacional del Prado y los correspondientes al nuevo Académico de Honor con motivo del solemne acto conmemorativo y de inicio de actividades, celebrado por la Real Academia.
- 2.- Colaboración en maquetación y diseño del catálogo de la exposición *Lustre y decoro de estos reynos*, organizada con carácter extraordinario en el acto de inicio de actividades y que conmemora la relación de la Real Academia con el Museo del Prado.
- 3.- Diseño, maquetación y edición del libro conmemorativo con las conferencias pronunciadas el día 18 de octubre de 2018 en el salón de plenos del palacio consistorial de Murcia, con motivo de esta efeméride.
- 4.- Concierto extraordinario relacionado con la presencia de la música en esta Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca, cuya presencia se manifiesta en la exposición mencionada.

Para todas estas actuaciones se solicita una subvención de 3.800 euros.





REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA
DE MURCIA

C/. Santa Teresa, 21
(Casa Díaz Cassou)
30005 Murcia

Tel. / Fax: 968 22 52 56

Memoria que presenta la Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca", de Murcia para solicitar una ayuda a la Dirección General de Universidades e Investigación para la realización de actuaciones extraordinarias en 2018

Esta ayuda se solicita para actuaciones extraordinarias relacionadas con las actividades del 18 de octubre, promovidas por la Academia para conmemorar el II centenario del Museo del Prado, en el que asimismo se contemplan los actos y ediciones derivados de las mismas (concierto, publicaciones, etc.) que se relacionan:

1.- Gastos de desplazamiento, estancia y honorarios del Director del Museo Nacional del Prado y los correspondientes al nuevo Académico de Honor con motivo del solemne acto conmemorativo y de inicio de actividades, celebrado por la Real Academia.

2.- Colaboración en maquetación y diseño del catálogo de la exposición *Lustre y decoro de estos reynos*, organizada con carácter extraordinario en el acto de inicio de actividades y que conmemora la relación de la Real Academia con el Museo del Prado.

3.- Diseño, maquetación y edición del libro conmemorativo con las conferencias pronunciadas el día 18 de octubre de 2018 en el salón de plenos del palacio consistorial de Murcia, con motivo de esta efeméride.

4.- Concierto extraordinario relacionado con la presencia de la música en esta Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca, cuya presencia se manifiesta en la exposición mencionada.





1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/NIE/CI
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FIJO 868884766	TELÉFONO MÓVIL 650230600	CORREO ELECTRÓNICO jcgomez@um.es	FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúa en nombre de una empresa)			
APELLIDOS Y NOMBRE Gómez Fernández, Juan Carmelo en representación, como Presidente, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia		NIF/NIE Q-3000223-B	UX REPRESENTANTE LEGAL LI APODERADO
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL Academia de Ciencias de la Región de Murcia		CIF Q-3000223-B	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Departamento de Bloquímica y Biología Molecular A, Facultad de Veterinaria, Universidad de Murcia, campus de Espinardo		C. POSTAL 30100	LOCALIDAD PROVINCIA Murcia Murcia
TELÉFONO FIJO 868884766	TELÉFONO MÓVIL 650230600	CORREO ELECTRÓNICO accrm@um.es	FAX

3 EXPOSICIÓN
 En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

- 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.
 - Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.
 - Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.
 - Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.
 - Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

5 INFORMACIÓN LEGAL.	REGISTRO ENTRADA
Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/..., de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	ENTRADA EN REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN

Murcia, 15 de noviembre de 2018

Firma: *[Firma manuscrita]*
 EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

EL MD. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE



CERTIFICADO

I016-21

CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Documento CIF Q3000223B

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF _____

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código: **0254**

Resultado: **E**

Descripción: **[0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bae7e1e-aa04-c2a1-22081777378

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

1635-21

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE LA CIENCIAS DE LA REGION DE MURCIA Documento CIF Q3000223B

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones: Número de Expediente 1CDIRECT/2018
Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª ACADEMIA DE LA CIENCIAS DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal Q3000223B **SÍ se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **16/05/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bace45f-aa04-39e1-192966976896

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

I014-21

CORRIENTE DE PAGOS CON LA AEAT PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Documento NIF Q3000223B

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF I

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código de respuesta: **1000** Referencia: **81839201365** Fecha proceso: **2018-11-16**

Descripción de la respuesta:

Obligaciones Tributarias:

Código Certificado: **POSITIVO** Tipo Negativo:

Causa Negatividad Titular **está al corriente de obligaciones tributarias**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



1ba9c9ad-aa04-1c34-064493035180

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

I016-21

CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Documento CIF Q3000223B

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF 247001070

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del Interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código: **0254**

Resultado: **E**

Descripción: **[0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bae7e1e-aa04-c2a1-22081777378

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



Prof. Dr. Juan Carmelo Gómez Fernández
Presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia

Solicitud dirigida a Dirección General de Universidades e Investigación

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Avda de la Pama 15, 2ª

30006 MURCIA

A la atención de D. Antonio Mula
ajose.mula@ccarm.es. Telf. 968 365 314

De acuerdo a la comunicación recibida que explica la posibilidad de solicitar financiación para actividades extraordinarias, llevadas a cabo por nuestra Academia de Ciencias, presentamos la siguiente petición:

Actividad extraordinaria:

Publicación en forma de libro (3 volúmenes) de los artículos que ha venido escribiendo nuestro académico numerario D. Alberto Requena Rodríguez. La serie de artículos que se recogen se han venido publicando online en el blog semanal de nuestra Academia, bajo el título de *Penasándolo bien...*, que es el mismo título que llevan los libros que ahora publicamos. Esta actividad de publicación es completamente extraordinaria y dado su alto presupuesto precisamos ayuda para ello. Por ello solicitamos la financiación de uno de los tres volúmenes. Se acompaña el presupuesto de la empresa impresora de este volumen.

Murcia a 24 de octubre de 2018

Fdo: Juan Carmelo Gómez Fernández
Presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia

Academia de Ciencias de la Región de Murcia; accrm@um.es.
Tel: 888884766. Presidente: Juan Carmelo Gómez Fernández, Departamento de
Bioquímica y Biología Molecular A, Facultad de Veterinaria, Universidad de Murcia.
30100-Murcia





Prof. Dr. D. Juan Carmelo Gómez Fernández
Presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia

Excma Sra. D^a María Isabel Sánchez-Mora Molina
Consejera de Educación y Universidades,
Avda. de la Fama, 15, 30003-MURCIA

Murcia, 14 de noviembre de 2018

Sr Director General de Universidades e Investigación

A la vista del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000€), manifiesto mi conformidad y la de esta Academia al contenido del mismo.

Fdo.: Juan Carmelo Gómez Fernández
Presidente de la Academia de Ciencias

Juan Carmelo Gómez Fernández
Academia de Ciencias de la Región de Murcia. Departamento de Bioquímica y Biología
Molecular A, Facultad de Veterinaria, 30100-Murcia



Código seguro de verificación: RUxPMhDv-7/tGAM+7-0T6vy7aD-6doxQgLq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1



SOLICITUD QUE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO 6122-71

CONTROL ADMINISTRACIÓN

Registro de entrada

REGION DE MURCIA / Registro de la
CASA / DOAE de la Consejería de
Educación, Juventud y Deportes
Entrada

AP 201800530160

25/10/2018 10:17:01

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Adjunto al presente escrito se acompaña la documentación que se relaciona:

- ...Remite copia de solicitud de subvención para financiar publicaciones del académico Alberto Requena Rodriguez
-
-
-
-
-

que ha tenido entrada en este registro, en Murcia a 26 de octubre de 2018

	Nombre y Apellidos / Razón Social, del Solicitante	DNI/NIE/CIF	Teléfono	Telf. Móvil
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA REGION DE MURCIA				
Domicilio: calle, número- piso puerta	C. Postal	Localidad	Provincia	Fax
Correo-electrónico				

ACADEMIA CIENCIAS REGION DE LA REGION DE
MURCIA

FECHA	PRECIUERTA
17/09/2018	18277 A

CONCEPTO

Por impresión a partir de pdf válido de 200 ejemplares de su libro "Pensándolo bien... Lecturas. Tomo I" tamaño 16x23,5, con 248 páginas impresas a color sobre papel couché mate 100. Con portada a 4+0 tintas impresa en cartulina gráfica de 250 grs. plastificada brillo 1/c, sin solapas. Encuadernación cosida con hilo vegetal. Incluye gestión del ISBN:

Precio = 1.610,00.- €
IVA (21%) = 64,40.- €
Total = 1.674,40.- €

DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIDA EN LA LEY DE SUBVENCIONES DE LA CARM

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ACADEMIA DE FARMACIA STA. MARÍA DE ESPAÑA DE LA REGIÓN DE MURCIA			NIF/NIE/CIF V30761431
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) CALLE TOLOSA LATOUR, 4. ENTLO		C. POSTAL 30201	LOCALIDAD PROVINCIA CARTAGENA MURCIA
TELÉFONO FIJO 968124816	TELÉFONO MÓVIL 600456749	CORREO ELECTRÓNICO info@academiadefarmaclaregiondemurcia.com	FAX
2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)			
APELLIDOS Y NOMBRE TOVAR ZAPATA, ISABEL		NIF/NIE 22403059R	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> APODERADO
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL ACADEMIA DE FARMACIA STA. MARÍA DE ESPAÑA DE LA REGIÓN DE MURCIA			CIF V30761431
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) CALLE TOMÁS MAESTRE, 2, 3ºD		C. POSTAL 30004	LOCALIDAD PROVINCIA MURCIA MURCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRONICO isabeltovar@gmail.com	FAX
3 EXPOSICIÓN			
En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:			
4 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>1. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.</p> <p>2. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.</p> <p>3. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.</p> <p>4. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.</p> <p>5. <input checked="" type="checkbox"/> Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.</p> <p>6. <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.</p>			
5 INFORMACIÓN LEGAL			
<p>Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/_____, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>			<p>REGISTRO ENTRADA</p> <p>ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE</p>

En Cartagena, a 14 de noviembre de 2018
El Interesado

Firma: 22403059R ISABEL TOVAR (R-V30761431) Firmado digitalmente por 22403059R ISABEL TOVAR (R-V30761431) Fecha: 2018.11.14 12:50:11 +01'00'

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ILMO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE



GÓBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARIA DE ESPAÑA

CIF/NIF:

0V30761431

CCC principal:

0111 30113067087

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 14 de Noviembre de 2018
LA SUBD. GRAL. RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO



MARIA ELENA CRESPO GONZALEZ

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
85EKXYA5C2GQ	14/11/2018	UBGUL-TYYRL-TW4RH-27HEG-PIW4I-YE7NX	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/11/2020 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARIA ESPAÑA DE LA REGIO Documento CIF V30761431

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/D^a ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARIA ESPAÑA DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal V30761431 **Si se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **14/09/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **14/03/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



d78e19c6-a203-9a79-075196600414

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verficardocumentos>

Delegación de **CARTAGENA**
CL CAMPOS, 2
30201 CARTAGENA (MURCIA)
Tel. 968333300

Nº de Remesa: 00083180012



Nº Comunicación: 1866881043894

PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ
ACADEMIA DE FARMACIA "SANTA MARIA DE ESPAÑA"
CALLE TOLOSA LATOUR 4 PLANTA ENT
30201 CARTAGENA
MURCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20187603317

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **V30761431** RAZÓN SOCIAL: **ACADEMIA DE FARMACIA "SANTA MARIA DE ESP**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE DE LA CARIDAD NUM 11 Piso 3 30201 CARTAGENA (MURCIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO** y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha
14 de noviembre de 2018. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación **26FCZ2S7ZF6QGBK8** en
www.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT





Secretaría General

Ilmo. Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Servicio de Universidades
Avda. de La Fama, nº 15, planta 2ª, P208. MURCIA
30001 MURCIA

Cartagena, 14 de noviembre de 2018

Ilmo. Señor:

Adjunto remito nuestra conformidad con el texto del Decreto por el que se establecen las Normas Especiales Regulatoras de la concesión directa de una Subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuación del año 2018, y a la distribución de la subvención por importe total de diez mil euros (10.000€), modelo de declaración responsable y certificados de estar al corriente con la CCAA, Seguridad Social y Hacienda.

Sin otro particular, reciba nuestro más cordial saludo.

**STELLA|
MORENO
|GRAU**

Firmado digitalmente por
STELLA\MORENO\GRAU
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=STELLA\MORENO\GRAU,
serialNumber=22933990T,
givenName=STELLA,
sn=MORENO GRAU,
ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2018.11.14 13:10:49
+01'00'

Stella Moreno Grau
ACADEMICA SECRETARIA



ACADEMIA DE FARMACIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
LA REGIÓN DE MURCIA

Secretaría General

Ilmo. Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Servicio de Universidades
Avda. de La Fama, nº 15, planta 2ª, P208. MURCIA
30001 MURCIA

Cartagena, 14 de noviembre de 2019

Ilmo. Señor:

Manifiestamos nuestra conformidad con el texto del Decreto por el que se establecen las Normas Especiales Reguladoras de la concesión directa de una Subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su Plan de Actuación del año 2018, y a la distribución de la subvención por importe total de diez mil euros (10.000€).

Reciba un cordial saludo.

22403059R Firmado
digitalmente por
ISABEL 22403059R ISABEL
TOVAR (R: TOVAR (R:
V30761431) V30761431)
V30761431 Fecha: 2018.11.15
10:42:59 +01'00'

Isabel Tovar Zapata

Presidenta de la Academia de Farmacia
Sta. María de España de la Región de Murcia

TELÉFONOS: 968 12 48 16
FAX: 968 32 05 33

E-MAIL: info@academiadefarmaciaregiondemurcia.com

C/Tolosa Latour, 4, Entlo, 30201, CARTAGENA



Secretaría General

Ilmo. Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Avda. la Fama, 15, 2ª planta. 30006 - Murcia (Murcia)

Cartagena, 8 de noviembre de 2018

Ilmo. Señor:

Siguiendo lo dispuesto en su correo electrónico de 22 de octubre sobre financiación extraordinaria de esa Dirección General, la Academia de Farmacia Sta. María de España de la Región de Murcia tiene el placer de poner en su conocimiento que hará entre los días 15, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre, en colaboración con las Academias de Alfonso X el Sabio, Medicina y Veterinaria, un ciclo de conferencias, conmemorativo del primer siglo de la gripe del año 1918, en la sede de la Casa de la Cultura de la Real Academia Alfonso X el Sabio.

Para su difusión y publicación de las cuatro ponencias solicitamos una subvención por valor de 987 euros, correspondientes a la cuarta parte del importe de la obra que corresponde a nuestra Academia, valorada en 3.984 euros, de la que se harán 400 ejemplares para su difusión; más 229,90 euros (cuarta parte de 919,60) destinada a publicidad a través de cuñas radiofónicas.

Es posible que los días fijados puedan sufrir alguna alteración.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, le saluda atentamente

Firmado digitalmente
por 22403059R
ISABEL TOVAR (R:
V30761431)
(R: V30761431) Fecha: 2018.11.08
12:26:57 +01'00'

Isabel Tovar Zapata
Presidenta Academia

**SOLICITUD**
GENÉRICA

0000-11

Actúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**Código del Procedimiento 0234 0234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, s
Destino A14022321 - DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**2 - Datos del Interesado**Razon Social ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARIA ESPAÑA DE LA REGIO CIF V30761431
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Documento _____ Via Calle Tolosa Latour
Número 4 Piso Ent Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30201
Provincia MURCIA Municipio CARTAGENA Localidad -CARTAGENA-**3 - Datos del Representante**Primer Apellido TOVAR Segundo Apellido ZAPATA Nombre ISABEL
Documento NIF Via Calle Tomás Maestre
Número 2 Piso 3 Puerta D Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30004
Provincia MURCIA Municipio MURCIA Localidad MURCIA**4 - Notificación Electrónica****AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**Autorizo a la DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

info@academiadefarmaciareglondemurcia.com y/o vía SMS al nº de teléfono móvil 696650448

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

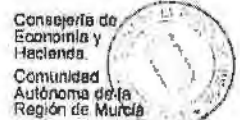
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

REGIÓN DE MURCIA
201890000250140 ENTRADA
2018-11-08 12:39:50
REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO



Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verficardocumentos>





1 DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/NIE/CIF	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA)		C. POSTAL	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO FAX	

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)

APELLIDOS Y NOMBRE MANUEL CLAVEL-SAINZ NOLLA		NIF/NIE	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> APODERADO
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE LA REGION DE MURCIA		CIF Q3068003G	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) PLAZA PRECIOSA, S/N EDIF. MUSEO ARQUEOLÓGICO		C. POSTAL 30008	LOCALIDAD PROVINCIA MURCIA MURCIA
TELÉFONO FIJO 968 233758	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO FAX rammurcia@gmail.com /info@ramsmur.com	

3 EXPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 13,7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Educación y Universidades, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
2. Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.
3. Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.
4. Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.
5. Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.
6. Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

5 INFORMACIÓN LEGAL

Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/..., de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

REGISTRO ENTRADA
ENTRADA EN ORGANISMO PÚBLICO

MURCIA a 14 de Noviembre de 2018
El Interesado



Firma: MANUEL CLAVEL-SAINZ NOLLA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

ILMO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA

CIF/NIF:

0Q3068003G

CCC principal:

0111 30108702996

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 14 de Noviembre de 2018

LA SUBD. GRAL. RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO



MARIA ELENA CRESPO GONZALEZ

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8ABYZYA544VI	14/11/2018	ZRXQ4-WOIEX-Q2JIA-FWYJO-EJOE2-ASOZG	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/11/2020 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA Documento CIF Q3068003G

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/D^a REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA con número de identificación fiscal Q3068003G **SI se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 06/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **14/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **14/05/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



1226dZcd-0a03-f54c-606762218147

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Administración de MURCIA
GV ESCULTOR SALZILLO, 21
30005 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968381100
Fax. 968381119

Nº de Remesa: 00083180013



Nº Comunicación: 1865741149634

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA
PLAZA PRECIOSA EDIF MUSEO ARQUEOLOGICO S/N
30008 MURCIA
MURCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20187605581

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: Q3068003G RAZÓN SOCIAL: REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA
DOMICILIO FISCAL: PLAZA PRECIOSA EDIF MUSEO ARQUEOLOGICO S/N 30008 MURCIA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha
14 de noviembre de 2018. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación AKZ7TGEYTTK6LNEW en
www.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OCAG TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ-EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO

Fecha y hora de registro: 20/11/2018 10:14:31 (hora peninsular)

Número de registro: 201800679349 (Entrada)

Interesado

NIF/CIF:	Q3068003G	Código postal:	30008
Nombre:	REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE LA REGION	País:	España
Dirección:	PLAZA PRECIOSA S/N EDIF. MUSEO ARQUEOLOGICO	Teléfono:	
Municipio:	Murcia	D.E.H.:	
Provincia:	Murcia	Email:	
Canal Notif:	Dirección postal		

Información del registro

Trámite: Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de U.T. destino: DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION A14022321

Resumen/asunto: DOCUMENTACION DIGITALIZADA. VER ANEXOS.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIDA EN LA LEY SUBVENCIONES DE LA CARM. PRESENTADOR: M DOLORES VICENTE RIQUELME DNI: 22924873Z

Adjuntos

Nombre: Solicitud-scan_1542705587218.pdf
Validez: Copia electrónica auténtica
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 450569
Código Seguro de Verificación (CSV): 306b3f98-aa06-ff42-449841068675
Hash (SHA-256): dcf102fc413640d7a3e79f4b944d8bae42618573903579106dbc5871595a36fb

Nombre: Diligencia-scan_1542705633934.pdf
Validez: Copia electrónica auténtica
Tipo: Documento adjunto
Tamaño (bytes): 460515
Código Seguro de Verificación (CSV): 306bf70f-aa06-a37c-488039470635
Hash (SHA-256): 65afd624a97667727a40483efaf9182ef5bd852709bf7ab26159ef487fc78c2a

La oficina de Registro OCAG TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ-EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE de la Región de Murcia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos de

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 39/2016 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede recuperar los documentos electrónicos firmados y verificar su integridad mediante su código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verficardocumentos>

Este es un ORIGINAL imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015. FIRMADO POR: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA el 20/11/2018 a las 10:14. Registro: entrada: 201800679349 - 20/11/2018 10:14 Código Seguro de Verificación: 306ca73c-aa05-a242-6732525696744 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: <http://sede.carm.es/verficardocumentos>







DILIGENCIA AL REGISTRO

6122-41

Se hacer constar que con relación al registro Número 201800579349

<input checked="" type="checkbox"/>	Se le informa al interesado de la obligación de comunicarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, por tratarse de un sujeto obligado según el art. 14 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), y de la posibilidad de que el órgano de destino no da validez jurídica a esta presentación. No obstante, insiste en que se admita su solicitud de manera presencial, en esta oficina, por lo que se le advierte que la LPA, señala que se les requerirá para que la subsanen a través de su presentación electrónica (art. 68.4 LPA), y se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en haya sido replicada la subsanación electrónica, y no la de su presentación presencial.												
<input checked="" type="checkbox"/>	Se le informa al interesado que el procedimiento se puede hacer de forma electrónica código procedimiento 1543 - Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en otra norma de rango legal												
<input type="checkbox"/>	Se le informa al interesado que la solicitud va dirigida a un Órgano, Empresa o Fundación de la que desconocemos su régimen jurídico, y por ello no garantizamos la validez del registro a efectos de cómputo de plazos.												
<input type="checkbox"/>	Se le informa al interesado de la falta del pago de tasas correspondientes que consta en la Guía de Procedimientos y Servicios-GPS, de la CARM en el procedimiento nº:												
<input type="checkbox"/>	Se le informa de la Documentación Relacionada en la GPS en el procedimiento nº y no presentada:												
<input type="checkbox"/>	Se le informa de la documentación Presentada y no relacionada												
<input type="checkbox"/>	Identificación y Acreditación de: Solicitante, presentador o representante. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Interesados</th> <th>Identificado</th> <th>DNI</th> <th>Nombre Apellidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>↳ Solicitante</td> <td>Si No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>↳ Presentador</td> <td>Si No</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Interesados	Identificado	DNI	Nombre Apellidos	↳ Solicitante	Si No			↳ Presentador	Si No		
Interesados	Identificado	DNI	Nombre Apellidos										
↳ Solicitante	Si No												
↳ Presentador	Si No												
<input type="checkbox"/>	Caída del Sistema Informático, siendo registrado de forma manual por problemas que imposibilitaron su mecanización. Obligatorio Número incidencia												
<input type="checkbox"/>	Se le informa que no surtirá efectos la presentación física de facturas con importe superior a 5.000 euros y emitidas por los sujetos incluidos en el art. 4.1 LFE (Ley de Impulso de la factura electrónica...).												

PRESENTADOR: Fecha y hora: 20-11-2018 10:14:31 Nombre: M ^a DOLORES VICENTE RIQUELME DNI: Firmado	EL FUNCIONARIO Fecha y hora: 20-11-2018 10:14:31 Nombre: M ^a Pilar Segura Molina Firmado   Sello de Oficina OCAG Transparencia, Empleo Universidades Y Empresas REFERENCIA :
--	--

La información personal que va a proporcionar en este formulario se integrará en el fichero de datos personales "Atención al Ciudadano" con la finalidad de tramitación de escritos y solicitudes presentadas en los registros con destino a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trata. El responsable de dicho fichero es: Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, s/n en Edif. Administrativo Infante, Avd. Infante Juan Manuel, nº 10, 30011-MURCIA, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Este es una COPIA AUTÉNTICA imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015. FIRMADO POR MARIA DEL PILAR SEGURA MOLINA el 20/11/2018 a las 10:14. Registro entrado: 201800579349 - 20/11/2018 10:14 Código Seguro de Verificación: 3065f70f-9a06-a37c-488039470635 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos



SOLICITUD QUE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO 6122-71

CONTROL ADMINISTRACION

Registro de entrada

REGION DE MURCIA / Registro de
SARM / OCAE de la Consejería de
Educación, Juventud y Deportes

Entrada

Nº. 201800073902

16/11/2018 10:04:49

DIRECCIÓN GENERAL: UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Adjunto al presente escrito se acompaña la documentación que se relaciona:

.....-Se aportan documentos DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y Apellidos / Razón Social, del Solicitante		DNI/NIE/CIF	Teléfono	Telf. Móvil
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE LA REGION DE MURCIA				
Domicilio: calle, número- piso puerta	C. Postal	Localidad	Provincia	Fax
Correo-electrónico				

**SOLICITUD**
GENÉRICA

0000-11

Actúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**Código del Procedimiento 0234 0234 - Concesión directa de subvenciones por razones de Interés público, s
Destino A14022321 - DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**2 - Datos del Interesado**Razon Social REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA CIF Q3068003G
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Documento _____ Vía Barrio Plaza Preciosa, Edificio Museo Arqueológico
Número s/n Piso Puerta Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30008
Provincia MURCIA Municipio MURCIA Localidad MURCIA**3 - Datos del Representante**Primer Apellido CLAVEL SAINZ Segundo Apellido NOLLA Nombre MANUEL
Documento NIF 333333333 Vía Calle Señorio de los Marzos - Altorreal
Número 19 Piso 2 Puerta Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30500
Provincia MURCIA Municipio MOLINA DE SEGURA Localidad SELECCIONAR**4 - Notificación Electrónica****AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**Autorizo a la DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

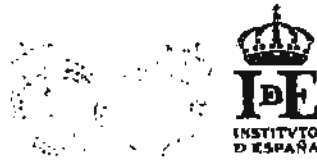
rammurcia@gmail.com

y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que las representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.



*Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia
Institución centenaria fundada en Murcia el 29 de mayo de 1811*

Murcia, a 29 de octubre de 2018

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

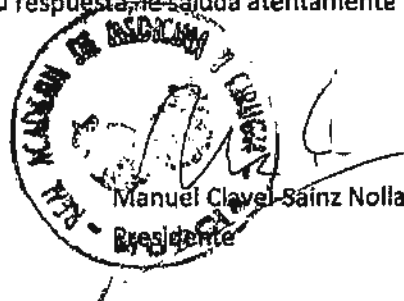
Estimado Señor:

Siguiendo lo dispuesto en su correo electrónico de 22 de octubre sobre financiación extraordinaria de esa Dirección General, la Real Academia Alfonso X el Sabio tiene el placer de poner en su conocimiento que hará entre los días 15, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre, en colaboración con las Academias de Medicina, Veterinaria y Farmacia, un ciclo de conferencias, conmemorativo del primer siglo de la gripe del año 1918, en su sede de la Casa de Cultura.

Para su difusión y publicación de las cuatro ponencias solicita una subvención por valor de 987 euros, correspondientes a la cuarta parte del importe de la obra, valorada en 3.948 euros, de la que se harán 400 ejemplares para su difusión; más 229,90 euros (cuarta parte de 919,60) destinada a publicidad a través de cuñas radiofónicas.

Es posible que los días fijados puedan sufrir alguna alteración.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, le saluda atentamente


Manuel Clavel Sáinz Nolla
Presidente



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 22278055W MANUEL CLAVEL-SAINZ NOLLA

Dirección: Calle Señorío de los Marzós, Piso: 1º, Puerta: 2
Molina de Segura 30505 (Murcia-España)

Teléfono de contacto: 968233758

Correo electrónico: rammurcia@gmail.com

Datos del representante:

CIF - Q30680030 REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MURCIA

Número de registro:	180114160868
Fecha y hora de presentación:	05/11/2018 20:19:10
Fecha y hora de registro:	05/11/2018 20:19:10
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Dirección General Universidades e Investigación

Asunto: Solicitud de Actividades Extraordinarias

Expone: La Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia en colaboración con la Real Academia Alfonso X el Sabio, de Farmacia, Sta. María de España y Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, han organizado un ciclo de Conferencias conmemorativas del primer siglo de la gripe del año 1918, llamada Gripe Española. Dicho Ciclo se celebrará los días 15, 18 y 28 de noviembre y 3 de diciembre. Es posible que los días fijados puedan sufrir alguna alteración.
Con ese motivo se va a editar un libro cuyo coste es de 3.948 euros y una tirada de 400 ejemplares.

Solicita: Solicita una ayuda para sufragar dichos gastos
Cada Academia aportará a la edición del libro 987 euros mas 229,90 para cuffas radiofónicas.
En total será una inversión de 1.216,90 euros.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia			NIF/NIE/CIF Q3000709J
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Avenida de la Constitución, 13-1º		C. POSTAL 30008	LOCALIDAD PROVINCIA Murcia Murcia
TELÉFONO FIJO 868884753	TELÉFONO MÓVIL 669845163	CORREO ELECTRÓNICO cguti@um.es / arouco@um.es	FAX

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Solo cuando se actúe en nombre de una empresa)			
APELLIDOS Y NOMBRE Cándido Gutiérrez Panizo			NIF/NIE 44622222L
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia			x REPRESENTANTE LEGAL APODERADO CIF Q3000709J
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO, PISO Y PUERTA) Avenida de la Constitución, 13-1º		C. POSTAL 30008	LOCALIDAD PROVINCIA Murcia Murcia
TELÉFONO FIJO 868884753	TELÉFONO MÓVIL €	CORREO ELECTRÓNICO cguti@um.es	FAX

3 EXPOSICIÓN
 En cumplimiento del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y del artículo 17.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM y de acuerdo con la Subvención aprobada por Decreto de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

- 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE**
- Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - Declaro reunir las condiciones y requisitos de la Subvención aprobada por Decreto para obtener la condición de beneficiario.
 - Declaro que dispongo de la documentación acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta Subvención que a continuación se enumera y de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 7/2005 me comprometo a presentarla en caso de ser requerido por el Órgano Instructor.
 - Declaro no haber solicitado ni obtenido de otras Administraciones o Entes Públicos otras Subvenciones o Ayudas para la misma finalidad o actividad.
 - Declaro que en caso de solicitar otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad lo comunicaré al Órgano Instructor de esta solicitud.
 - Autorizo a la Dirección General de Universidades e Investigación para comprobar electrónicamente o por otros medios, la veracidad de los datos personales y documentos incluidos en esta declaración.

5 INFORMACIÓN LEGAL	<p>Los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad del Secretario General de .../Director General de .../Gerente de ..., responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/_____, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>	<p>REGISTRO ENTRADA</p> <p>ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE</p>
----------------------------	---	---

Murcia, 15 de noviembre de 2018
El interesado

Firma: Cándido Gutiérrez Panizo

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

MO. SECRETARIO GENERAL/DIRECTOR GENERAL/GERENTE





CERTIFICADO

I016-21

CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGIÓN DE M Documento CIF Q3000709J

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF _____

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código: **0254**

Resultado: **E**

Descripción: **[0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bb9e2d4-aa04-bc96-207937488309

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

1635-21

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGION DE M Documento CIF Q3000709J

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018
Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

- Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dº ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGION DE MURCIA con número de identificación fiscal Q3000709J **SI se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **16/05/2019**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bb62d0d aa04-3e4e-125064010777

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<http://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

I014-21

CORRIENTE DE PAGOS CON LA AEAT PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGIÓN DE M Documento NIF Q3000709J

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF 343001335

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código de respuesta: **1000** Referencia: **81879200771** Fecha proceso: **2018-11-16**

Descripción de la respuesta:

Obligaciones Tributarias:

Código Certificado: **POSITIVO** Tipo Negativo:

Causa Negatividad **Titular está al corriente de obligaciones tributarias**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



1bb30a90-aa04-29ee-792759887596

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



CERTIFICADO

I016-21

CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social ACADEMIAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGIÓN DE M Documento CIF Q3000709J

Motivo de la solicitud

Procedimiento 0234-Concesión directa de subvenciones por razones Número de Expediente 1CDIREC/2018

2 - Datos asociados a la solicitud por empleado público

Identificación del Empleado Público

Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido SANCHEZ Nombre ELISA ISABEL
Documento NIF

Autorización para recabar los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los datos se recaban por:

Autorización expresa del interesado Ley

3 - Datos del Certificado

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación mutua de soluciones Básicas de Administración Electrónica, suscrito el 23 de octubre de 2015, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, SE CERTIFICA que los datos del interesado anterior, obtenidos a través de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas (SARA) en relación con el servicio objeto de consulta, son los siguientes:

Código: **0254**

Resultado: **E**

Descripción: **[0254] Error: La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social.**

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **16/11/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

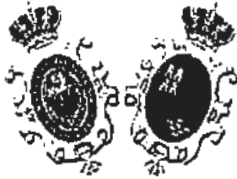
La utilización de los datos de este certificado queda limitada a la tramitación del procedimiento que derivó su autorización y consulta, así como a su inclusión en el expediente referenciado en el apartado primero de este certificado, sin que puedan ser destinados a otra finalidad distinta de las anteriores.

Código de verificación



1bb9e2d4-aa04-bc96-207937488309

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



*Academia de Ciencias Veterinarias
de la Región de Murcia*

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

Cándido Gutiérrez Panizo, Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.

MANIFIESTA:

Que a la vista del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018, por importe total de diez mil euros (10.000 €), expresa su conformidad y la de esta Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia a su contenido.

Murcia, 14 de noviembre de 2018

Fdo. digitalmente: Cándido Gutiérrez Panizo

Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia



Código seguro de verificación: RUXFMoC+-vkiHGmKf-ARPNsjYK-FQwYTVW7

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1



*Academia de Ciencias Veterinarias
de la Región de Murcia*

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

Estimado señor:

Siguiendo lo dispuesto en su correo electrónico de 22 de octubre sobre financiación extraordinaria de esa Dirección General, la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia tiene el placer de poner en su conocimiento que hará entre los días 15, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre, en colaboración con las Academias de: Alfonso X El Sabio, Medicina y Farmacia, un ciclo de conferencias, conmemorativo del centenario de la gripe del año 1918, en su sede de la Casa de la Cultura.

Para su difusión y publicación de las cuatro ponencias solicita una subvención por valor de 987 euros, correspondientes a la cuarta parte del importe de la obra, valorada en 3.984 euros, de la que se harán 400 ejemplares para su difusión; más 229,90 euros (cuarta parte de 919,60 euros) destinada a publicidad a través de cuñas radiofónicas.

Es posible que los días fijados puedan sufrir alguna alteración.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, le saluda atentamente.

Cándido Gutiérrez Panizo
Presidente de la ACVRM





*Academia de Ciencias Veterinarias
de la Región de Murcia*

Sr. D. Juan Monzó Cabrera
Director General de Universidades e Investigación

Estimado señor:

Respecto a nuestra solicitud del ciclo conferencias sobre el I Centenario de la Gripe, la cantidad pedida es:

- **987 euros**, correspondientes a la cuarta parte del importe de la obra que se editarán 400 ejemplares para su difusión, con un importe total de 3.984 euros
- **229,90 euros** (cuarta parte de 919,60 euros) destinada a publicidad a través de cuñas radiofónicas.
- **TOTAL: 1.216,90 euros.**

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, le saluda atentamente.

Cándido Gutiérrez Panizo
Presidente de la ACVRM





SOLICITUD QUE ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO 6122-71

CONTROL ADMINISTRACIÓN

Registro de entrada

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Adjunto al presente escrito se acompaña la documentación que se relaciona:

- ...Copia recibida por correo electrónico en relación a subvención para conmemoración centenario de la gripe año 1918
-
-
-
-
-

que ha tenido entrada en este registro, en Murcia a 6 de noviembre de 2018

	Nombre y Apellidos / Razón Social, del Solicitante	DNI/NIE/CIF	Teléfono	Telf. Móvil
ACADEMIA DE LAS CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGION DE MURCIA				
Domicilio: calle, número- piso puerta	C. Postal	Localidad	Provincia	Fax
Correo-electrónico				



INFORME ECONÓMICO SOBRE DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018.

Examinado el borrador del Decreto de concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias científicas o culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2018, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.2 del Decreto nº 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, se emite el siguiente

INFORME

- 1º) Las acciones a llevar a cabo de este Decreto de Concesión Directa coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Universidades e Investigación en los Presupuestos de 2018.
- 2º) Las acciones se imputan al Proyecto nº 35586 y la Partida Presupuestaria correcta (16.02.00.421.48399), por importe de 85.000,00 euros.
- 3º) Existe en el ejercicio en curso crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.
- 4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.
- 5º) El proyecto nº 35586 está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018.

EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.

(Firma electrónica)

Fdo.-José Manuel Sánchez Rodríguez.

21/07/2018 14:18:41

Firma: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 68745d33-a003-357c-65246895286





CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	16	C. DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
Servicio	1602	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Centro de Gasto	160200	C.N.S. D.G.UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
Programa	421B	UNIVERSIDADES
Subconcepto	48399	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	035586181111	DECRETO SUBV.ACADEMIAS REG.MURCIA
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	SUBVENCION ADICIONAL ACADEMIAS 2018 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****10.000,00*EUR DIEZ MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****10.000,00* EUR DIEZ MIL EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO M. TOMASA LOPEZ MOLINA	CONTABILIZADO
---	----------------------

F. Preliminar	07.11.2018	F. Impresión	07.11.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------